

23 ABR.2013

ANGOL,
DECRETO EXENTO N°
1613
VISTOS:

- a) Ley N° 20641 de fecha 22 de diciembre de 2012 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2013.
- b) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 14 de noviembre de 2012 del Consejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol, Departamento de Educación para el año 2013
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Invitación de la empresa Retreta a capacitación denominada “Contabilización y Rendición de Cuentas Recursos Ley N° 20.248 SEP en el nuevo marco legal de la Superintendencia de Educación”, a dictarse los días 26 y 27 de Abril de 2013 en la ciudad de Temuco.
- e) Según Ordinario N° 076 de fecha 16 de Abril de 2013, autorizado por el Departamento Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Angol que aprueba realizar Trato Directo.
- f) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 28.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de participar en capacitación denominada “Contabilización y Rendición de Cuentas Recursos Ley N° 20.248 SEP en el nuevo marco legal de la Superintendencia de Educación”, a dictarse los días 26 y 27 de Abril de 2013 en la ciudad de Temuco.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo de acuerdo al Art. 10, N° 7 letra “m” del Reglamento Ley N° 19.886 que indica “Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del presente reglamento.”, a la Empresa Retreta, Rut. N° 96.772.230-8, Capacitación denominada “Contabilización y Rendición de Cuentas Recursos Ley N° 20.248 SEP en el nuevo marco legal de la Superintendencia de Educación”, Participantes: Sra. Carmen T. Álvarez Montanares, Directora Colegio Básico Aragón, Sra. Erika Pérez Lara, Jefe de Unidad Técnico Pedagógica Colegio Básico Aragón y Sra. María Elena Galdames Rozas Asistente de la Educación (Paradocente).

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 61509053684 correspondiente a los gastos de Ley SEP del Establecimiento Educacional, por el monto de \$444.000.-



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/NHO/CAM/mts.

Distribución: Oficina de transparencia - Secretaría Municipal. - Archivo Colegio.



EDULIO VALDEBENTO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL